

BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, Idartes, invita a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas a presentar sus propuestas de obras teatrales, que se encuentren en un proceso avanzado de creación (según su criterio, mínimo un setenta por ciento (70%) de avance), para participar por un estímulo que apoya la producción escénica, en aspectos como el diseño o construcción de elementos escenográficos, vestuario, maquillaje, sonido, iluminación, inclusión de medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías que enriquezcan el montaje escénico.

La *Beca de Fortalecimiento a la Producción Escénica para Montajes Teatrales* reconoce la exigencia y los retos que enfrentan los creadores en la materialización de sus propuestas teatrales, entre ellas, lo que significa la producción para la puesta en escena. Es así que, con el ánimo de incentivar el ejercicio de la construcción plástica, visual o sonora de una propuesta creativa, se da apertura a la presente beca que busca aportar en la producción para montajes de las diferentes disciplinas, géneros o técnicas del teatro.

Aspectos a tener en cuenta:

- Podrán participar agentes del sector que cuenten con experiencia en producción teatral profesional de mínimo dos (2) y máximo siete (7) puestas en escena.
- Las propuestas presentadas sólo se podrán postular a una de las dos categorías disponibles como se describen a continuación:

Categoría 1: Se entregarán dos (2) estímulos de \$15.000.000 para la producción escenotécnica.

Categoría 2: Se entregará un (1) estímulo de \$20.000.000 para la producción escénica con medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías.

- Esta convocatoria **no es una beca de creación**, por lo tanto, los recursos no podrán ser destinados a financiar el proceso de creación en aspectos logísticos como, alquileres de espacios, ensayos, transporte, entre otras actividades relacionadas. Recuerde, esta es una beca destinada a apoyar, exclusivamente, aspectos de la producción teatral.

En proceso de evaluación el participante realizará una sustentación oral de la propuesta al jurado. Para ello, el participante deberá asistir a la cita, en la hora y fecha en la que sea programado por la entidad.

Línea estratégica

Producción

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 50.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Categoría 1 - Producción escenotécnica: se entregarán dos (2) estímulos de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) cada uno.

Categoría 2 - Producción escénica con medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías: se entregará un (1) estímulo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La Gerencia de Arte Dramático de Idartes es consciente de los desafíos que enfrentan los creadores al momento de materializar sus procesos artísticos en materia de la producción de obra; por tanto, considera pertinente fortalecer el proceso creativo en aspectos relacionados a la producción técnica como el diseño o construcción de elementos escenográficos, vestuario, maquillaje, sonido, iluminación, inclusión de medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnología los cuales materializan el montaje escénico. De igual manera, se reconoce la labor y la necesidad de maestros vinculados al campo escénico a través de los lenguajes visuales, plásticos, sonoros, luminotécnicos, tecnológicos o con nuevas tecnologías.

Objeto

Fortalecer la producción de obras teatrales, que se encuentren en un avanzado proceso de creación, para apoyar aspectos como el diseño, la construcción de elementos escenográficos, el vestuario, el maquillaje, sonido, iluminación, inclusión de medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías que materialicen el montaje escénico.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	23/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Las agrupaciones deben tener una experiencia en la producción teatral profesional de mínimo dos (2) y máximo siete (7) puestas en escena.
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. Debe contar con experiencia en la producción teatral profesional de mínimo dos (2) y máximo siete (7) puestas en escena.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Debe contar con experiencia en la producción teatral profesional de mínimo dos (2) y máximo siete (7) puestas en escena. Todos los miembros de la junta directiva, se deberán registrar en la plataforma.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Las obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Propuestas de montajes académicos o escolares.
- Propuestas enfocadas en el circo o la danza.
- Propuestas que, a la fecha de cierre de esta convocatoria, hayan sido seleccionadas como ganadoras en otras convocatorias o invitaciones públicas ofrecidas por el Idartes o demás entidades adscritas a la

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la vigencia 2024.

- Obras que se encuentren en proceso de creación y que sean resultados de coproducciones con entidades públicas y cajas de compensación.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Producción teatral o circense.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas, producción teatral o circense.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Soportes del punto 5 al formato de propuesta BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES. (Videos, fotografías, diseños, perfiles, entre otros) Nota 1. En el caso de aportar videos, estos deberán estar publicados en una plataforma como	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	YouTube o Vimeo. Debe publicarse con acceso abierto al público para permitir su visualización hasta la publicación de los ganadores de la convocatoria. Revise y realice las pruebas necesarias para comprobar que funciona. La fecha de publicación del video en el portal de internet, no puede ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Nota 2. No serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.		
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE	Diligencie el Formato 2 para la presentación de la de la hoja de vida anexo a la convocatoria: <i>“Formato para la presentación de experiencia BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES”</i> .	pdf	15 mb
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE	Cargue en un sólo documento en PDF los soportes de la hoja de vida en estricto orden de acuerdo con lo relacionado en el numeral 5 del <i>“Formato para la presentación de experiencia BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA PARA MONTAJES TEATRALES”</i> .	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1. Producción escenotécnica

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 1: En el marco del proceso de evaluación el participante realizará una sustentación oral de la propuesta al jurado. Para ello, el participante deberá asistir a la cita, en la hora y fecha en la que sea programado por la entidad.

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez, coherencia y nivel de avance de la obra propuesta.	0 a 50
2	Sustentación de la propuesta (entrevista con los jurados).	0 a 20
3	Viabilidad técnica, operativa y presupuestal de la propuesta.	0 a 20
4	Idoneidad del proponente y equipo de trabajo.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2. Producción escénica con medios digitales, audiovisuales y nuevas tecnologías

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 1: En el marco del proceso de evaluación el participante realizará una sustentación oral de la propuesta al jurado. Para ello, el participante deberá asistir a la cita, en la hora y fecha en la que sea programado por la entidad.

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez, coherencia y nivel de avance de la obra propuesta.	0 a 50
2	Sustentación de la propuesta (entrevista con los jurados).	0 a 20
3	Viabilidad técnica, operativa y presupuestal de la propuesta.	0 a 20
4	Idoneidad del proponente y equipo	0 a 10

No.	Criterio de trabajo.	Puntaje mínimo
-----	-------------------------	----------------

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

2. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático, durante el desarrollo de la beca.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Para la entrega del primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá entregar:

- Cronograma de las etapas restantes o por ejecutar durante el desarrollo de la Beca.
- Presupuesto definitivo acorde a la propuesta inicial.
- Ajustes a la propuesta de acuerdo a las observaciones hechas por los jurados (Si aplica).

3. El ganador deberá garantizar los respectivos permisos y autorizaciones, así como el apoyo técnico, logístico y asistencial que requieran, durante la ejecución de la beca.

4. Asistir y participar de forma activa en todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes para el desarrollo, seguimiento, visibilización y finalización de la beca.

5. Gestionar los derechos de la obra, las imágenes, los archivos sonoros y audiovisuales que sean utilizadas

6. Entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria, requisito para la entrega del segundo desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico. El ganador deberá entregar:

- Informe de ejecución de actividades, con sus respectivos soportes, según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Reporte de gastos, con sus respectivos soportes, según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Socialización de los resultados del fortalecimiento a la producción de la obra.

7. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

8. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)